

ACTA 257

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación emitida por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación: 2025-01-13
- Fecha y hora de la reunión: 2025-01-15 11:00
- Modalidad: Comunicación simultánea (videoconferencia)
- Ubicación: Google Meet

1. Verificación del quorum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quorum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes¹
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por el Ministro de las Culturas
Designado por el Ministro de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por:

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Juan David Orozco Córdoba
Nat Nat Iguarán
Ana Lucía Flórez Páez
Alina Hleap
Consuelo Castillo Ulloa
Gustavo Adolfo Palacio
Marcela Aguilar Pardo
Se excusó
Sasha Quintero Carbonell

Secretaría Técnica:

Proimágenes Colombia

Representada por:

Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador, Carlos Eduardo Moreno, Juan Camilo Granados, Manuel Alejandro Pinilla, Javier Ruiz, Katherine Prieto y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Yenny Chaverra, Ingrid Dacosta, Ivonne Laverde y Gonzalo Laguado Serpa.

2. Aprobación del orden del día.

Confirmado el quorum necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Verificación del *quorum*.

¹ La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta de cara a un eventual aporte del Ministerio de las Culturas al FDC para el año 2025.
4. Comité para la revisión de propuestas para asignaciones directas 2025.
5. Propositiones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Propuesta de cara a un eventual aporte del Ministerio de las Culturas al FDC para el año 2025.

Diana Díaz Soto tomó la palabra y explicó que el objetivo de este punto del orden del día es analizar un posible escenario de uso de recursos, en caso de que el Ministerio de las Culturas logre concretar un aporte dinerario de similar naturaleza al que se efectuó en el 2024.

Sin embargo, aclaró que esta posibilidad no está completamente confirmada. El planteamiento se basa en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) que fue emitido a finales de 2024, pero no representa un escenario definitivo porque se espera la emisión de un nuevo decreto que podría aplazar o recortar los rubros actuales, debido al déficit presupuestal.

El Gobierno Nacional había diseñado un presupuesto para el 2025 que no fue aprobado por el Congreso de la República. El presupuesto que hoy está vigente fue entonces decretado (sobre la base del que se había presentado) y de ahí provienen los rubros que están vigentes a la fecha. Eso significa que es un presupuesto deficitario que requiere los ajustes que se han venido anunciado públicamente como inminentes.

Explicado lo anterior, se presentó una primera base sobre el posible uso del aporte, enfocada como un planteamiento para fortalecer aspectos de la cinematografía nacional que requieren apoyo y que han quedado desfinanciados debido a la crisis en taquilla. Esta propuesta sirve como base para su análisis con el CNACC, con el objetivo de concertar una iniciativa acorde con los objetivos de 2025 y alineada con las posibilidades de uso del Ministerio:

Propuesta Aportes MinCulturas FDC 2025		
Ítem	Valor	%
Convocatorias producción (70%)	\$1.050.000.000,00	87,50%
Otros rubros FDC (30%)	\$30.000.000,00	2,50%
Gastos administrativos	\$120.000.000,00	10,00%
Total	\$1.200.000.000,00	100%

Ítem		Valor neto	# Estímulos
Convocatorias producción (aportan al 70%)	Realización de largometraje de poblaciones étnicas (1)	\$850.000.000	1
	Escritura de guion para largometraje de poblaciones étnicas (4)	\$80.000.000	4
	Realización de cortometraje infantil (2)	\$120.000.000	2
	Total	\$1.050.000.000	7

Ítem		Valor neto
Otros rubros FDC (aportan al 30%)	Circulación de cortometrajes apoyados por el FDC	\$30.000.000
	Total	\$30.000.000

Ítem		Valor neto
Gastos administrativos	Gastos administrativos FDC	\$120.000.000
	Total	\$120.000.000

Cada punto fue ampliamente debatido y analizado por los consejeros, de lo cual surgieron, principalmente, dos posibles ajustes que se resumen a continuación: primero, que en la medida de lo posible, es conveniente evitar una diferencia significativa entre los recursos destinados al ámbito étnico y los del ámbito regional; segundo, que sería ideal no limitar el apoyo a la circulación de cortometrajes únicamente a aquellos apoyados por el FDC, sino extenderlo a todos los cortometrajes colombianos.

Con base en lo anterior, el CNACC decidió adoptar la propuesta base, con las siguientes dos modificaciones:

1. Que la línea de apoyo a la circulación de cortometrajes incluya cortometrajes nacionales en general, y no exclusivamente aquellos apoyados por el FDC.
2. Que en la línea de estímulos no se establezca una distribución específica de valores por modalidad, sino un rubro general. Este rubro deberá orientarse a los ámbitos étnico e infantil, pero sin una asignación específica por modalidad en esta etapa. Así, al momento de definir los valores concretos por modalidad o estímulo —lo cual ocurrirá a comienzos de año, según se decidió en el 2024—, se podrá estructurar una distribución equitativa que responda a las prioridades generales del fondo.

El CNACC aprobó que, con estos ajustes, la propuesta sea enviada al Ministerio de las Culturas desde la Secretaría Técnica, entendiéndose como una decisión adoptada por unanimidad.

4. Comité para la revisión de propuestas para asignaciones directas 2025.

En atención a los lineamientos vigentes para la asignación directa de recursos, que establecen que un grupo designado por el CNACC lleve a cabo una revisión *inicial* de los proyectos, y considerando que en la sesión del 30 de enero se presentarán dos de estos proyectos, se informó sobre la necesidad de conformar dichos grupos.

Previa consulta, por votación unánime, el CNACC decidió conformar los siguientes grupos. Se aclaró, no obstante, que este constituye un primer filtro y que, sin perjuicio de esta etapa, las propuestas serán consideradas y aprobadas por el CNACC en pleno:

- Proyecto de preservación de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano: El CNACC delegó a Sasha Quintero para estudiar la propuesta junto con un representante de la DACMI y uno de Proimágenes.
- Proyecto Bogotá Audiovisual Market: El CNACC designó a Juan David Orozco para revisar la propuesta en conjunto con un representante de la DACMI. En este caso, Proimágenes no participará en la verificación, ya que es la entidad responsable de desarrollar esta iniciativa.

Tomada esta decisión, Marcela Aguilar, quien participó en el comité de revisión el año anterior, comentó que dicha labor demandó un considerable esfuerzo y que, aunque se realizaron sugerencias, no tiene certeza de si estas fueron acogidas o incluidas en los proyectos. Considera clave que el comité reciba mayor retroalimentación y pueda verificar directamente si las recomendaciones fueron implementadas.

Andrea Afanador aclaró que los requerimientos definidos para los proyectos se incorporan en los contratos reguladores de estímulos, cuando aplica, o en las comunicaciones enviadas a las entidades responsables. Además, indicó que, en cada caso, se presentó un informe de resultados que cumplió con los estándares solicitados por el CNACC.

5. Proposiciones y varios.

5.1. Recomendación para la socialización de la convocatoria del estímulo de promoción.

Varios consejeros manifestaron haber identificado publicaciones en redes sociales relacionadas con las modificaciones a la convocatoria del estímulo de promoción. Se evidenció que algunos de estos contenidos presentan imprecisiones o interpretaciones inexactas sobre los cambios implementados, posiblemente derivadas de la falta de contextualización o el desconocimiento de los mecanismos del FDC. Los consejeros resaltaron la importancia de aclarar estos puntos mediante una comunicación oficial que aborde directamente las inquietudes expresadas por el sector.

En este sentido, el CNACC encomendó a Proimágenes la elaboración y difusión de una nota aclaratoria que explique de manera precisa los aspectos que han generado confusión. Esta comunicación se complementará con una sesión abierta de preguntas y respuestas sobre la convocatoria, espacio que permitirá un diálogo directo con el sector y ayudará a resolver dudas específicas sobre los estímulos.

El CNACC aprobó por unanimidad esta iniciativa, reconociendo la importancia de mantener canales de comunicación efectivos que contribuyan a la transparencia del proceso y al entendimiento de las decisiones tomadas en beneficio del sector cinematográfico.

5.2. Ajuste necesario para la convocatoria.

La Directora de Proimágenes, Claudia Triana, presentó una propuesta de modificación al esquema de desembolsos para la modalidad de participación en el evento 'Premios Platino' dentro de los estímulos automáticos del FDC 2025. La propuesta consiste en simplificar el proceso, pasando de tres a dos desembolsos, manteniendo el valor total del estímulo de \$25.000.000, y ajustar el momento en que los productores pueden acceder.

La justificación presentada se fundamenta en dos aspectos principales: 1) La necesidad de hacer más eficiente la administración de los recursos del FDC, reduciendo la carga operativa que implica el procesamiento de tres desembolsos separados; y 2) La conveniencia de mejorar el seguimiento a la participación efectiva de las películas colombianas en estos premios, concentrando los recursos en dos momentos clave: la nominación oficial y la participación verificada en el evento.

El nuevo esquema propuesto contempla:

- Un primer desembolso del 40% contra entrega de documentación básica (carta de nominación, póliza, cronograma y certificado bancario)
- Un desembolso final del 60% como reembolso contra facturas de costos elegibles y evidencia de participación

El ajuste estaría amparado en lo previsto en la sección de 'Etapas' de la convocatoria, que establece la posibilidad de aclarar o modificar la misma en cualquier estado del proceso de selección, siempre que dichos cambios sean debidamente comunicados a través de los canales oficiales www.convocatoriafdc.com y www.proimagenescolombia.com.

El CNACC consideró que esta modificación es coherente con los principios de eficiencia en el manejo de recursos del FDC, y que mantiene las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la modalidad. Por tanto, aprobó por unanimidad el cambio propuesto y autorizó su implementación mediante aclaración a la convocatoria vigente.

Siendo las 12:30 PM del miércoles 15 de enero de 2025, y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quorum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica